

Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con el RD Ley 18/2012 de 11 de mayo, de saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, las estimaciones sobre el importe total necesario para dar cumplimiento a los nuevos requerimientos de provisiones de las financiaciones clasificadas como riesgo normal al cierre del ejercicio 2011, referidos al sector inmobiliario, ascienden a 607 millones de euros netos del correspondiente efecto fiscal, adicionales a los establecidos en el artículo 1.2 del RD Ley 2/2012 de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero

Este importe incrementa las necesidades de capital de la entidad, necesidades que derivaron en las negociaciones para la integración con Unicaja Banco S.A.U.

Las dotaciones estimadas conjuntamente por Unicaja Banco y Banco CEISS ascienden a 888 millones de euros netos del correspondiente efecto fiscal, adicionales a las establecidas en el artículo 1.2 del RD Ley 2/2012.

Estas dotaciones quedarían cubiertas dentro del Plan de Integración entre ambas entidades aprobado por el Banco de España, dentro de los plazos habilitados legalmente, quedando en todo caso el coeficiente de capital principal de la entidad integrada por encima del 10%, además del buffer de capital exigido por el RD Ley 2/2012.

Madrid, 13 de mayo de 2012